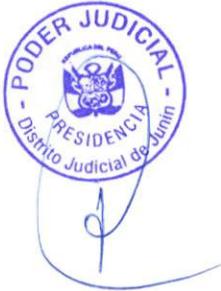




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1805-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintisiete de noviembre del
año dos mil veintitrés.-



Sumilla: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 23 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2023, al doctor **César Augusto Tafur Fuentes**, Juez Titular del Quinto Juzgado Civil de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín.

PRECISAR que, una vez concluido el periodo señalado en el artículo anterior, queda subsistente la vigencia y validez de la Resolución Administrativa N° 1804-2023-P-CSJGU/PJ del 27 de noviembre de 2023, que designa a partir del 23 de agosto de 2023, a la doctora **Miriam Luz Cárdenas Villegas**, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de este Distrito Judicial, como Jueza Decana de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

El artículo 98 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 1699-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 8 de noviembre de 2023; Resolución Administrativa N° 1739-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 14 de noviembre de 2023; Resolución Administrativa N° 1804-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 27 de noviembre de 2023; Resolución Administrativa N° 00702-2023-CED-CSJGU/PJ de fecha 13 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.





Tercero.- El artículo 98 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que en las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos el cargo de Decano es ejercido por el Juez de mayor antigüedad, quien preside además la Junta de Jueces.

Cuarto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 1804-2023-P-CSJUU/PJ, del 27 de noviembre de 2023, se designó a partir del 23 de agosto de 2023, a la doctora Miriam Luz Cárdenas Villegas, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de este Distrito Judicial, como Jueza Decana de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Quinto.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 1699-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 8 de noviembre de 2023, se dispone el uso del descanso vacacional de la doctora Miriam Luz Cárdenas Villegas por el período del 23 y 24 de noviembre de 2023. Además, con Resolución Administrativa N° 1739-2023-P-CSJUU/PJ de fecha 14 de noviembre de 2023, se dispone el uso del descanso vacacional adelantado de la doctora Miriam Luz Cárdenas Villegas por el período de 27 al 30 de noviembre de 2023.



Sexto.- Estando a lo señalado en el considerando anterior, es necesario designar al Juez Especializado más antiguo, como Juez Decano **solo por el periodo vacacional de la Dra. Miriam Luz Cárdenas Villegas (del 23 al 30 de noviembre de 2023)**; por lo que, mediante Resolución Administrativa N° 00702-2023-CED-CSJUU/PJ, del 13 de setiembre de 2023, el Consejo Ejecutivo Distrital, aprueba los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados, Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el que se observa que al doctor César Augusto Tafur Fuentes (Juez Titular del Quinto Juzgado Civil de Huancayo), en la categoría de Juez Especializado, a la fecha, le corresponde desempeñar el cargo de Juez Decano, por ser éste el de mayor antigüedad en el cargo **solo durante el periodo vacacional antes reseñado, debiendo quedar restablecida la vigencia de la Resolución Administrativa N° 1804-2023-P-CSJUU/PJ desde el 1 de diciembre de 2023.**

Séptimo.- El párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Octavo.- En virtud al artículo 90 de la norma citada en el considerando anterior, son atribuciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, cautelar la pronta administración de justicia y ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.



Noveno.- Por su parte, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo



que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión.

Décimo.- Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N° 1799-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 23 de noviembre de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al suscrito, por el periodo comprendido entre el 27 al 30 de noviembre del presente año, en adición a su labor jurisdiccional; por tanto, en mérito a tal encargatura se emite la presente resolución.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 23 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2023, al doctor **Cesar Augusto Tafur Fuentes**, Juez Titular del Quinto Juzgado Civil de Huancayo de esta Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que, una vez concluido el periodo señalado en el artículo anterior, queda subsistente la vigencia y validez de la Resolución Administrativa N° 1804-2023-P-CSJJU/PJ del 27 de noviembre de 2023, que designa a partir del 23 de agosto de 2023, a la doctora **Miriam Luz Cárdenas Villegas**, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de este Distrito Judicial, como Jueza Decana de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN